MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 1.785 /

TEMUCO, 04 MAYO 2012

V I S T O S :

1.- El Convenio de Colaboración suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Centro de Iniciativa Empresarial CIEM, de la Comuna de Villarrica.

2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O :

1.- Que, en el Centro de Iniciativa Empresarial es una Corporación sin fines de lucro, reconocida por el Servicio Nacional de menores.

2.- La necesidad de hacer un trabajo en conjunto de apoyo a los niños y adolecentes de la Comuna de Temuco.

D E C R E T O :

1.- Apruébese el Convenio de Colaboración entre la Municipalidad de Temuco y el Centro de Iniciativa Empresarial CIEM Villarrica, institución acreditada por el Servicio Nacional de Menores en ejecución de proyectos de la líneas de protección de los Derechos de los niños y la aplicación de programas de la Ley de responsabilidad penal adolecente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ROS/jcm.

Distribución:

DIDECO
Centro de Iniciativa Empresarial
Of. de Partes
Archivo

445977

CENTRO DE INICIATIVA EMPRESARIAL

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

CONVENIO DE COMPROMISO DE COLABORACION MUNICIPIOS

En Temuco, 20 de Marzo de 2012, entre la Municipalidad de Temuco RUT 69.190.700-7, representada por el Alcalde Sr. Miguel Ángel Becker Alvear, C.I. N° domiciliado en calle Arturo Prat Nº 650 de la comuna de Temuco, y el Centro de iniciativa Empresarial CIEM Villarrica, representada por Ingrid Prambs Klocker, Directora Ejecutiva de la Corporación, ambos domiciliados en Avenida Pedro de Valdivia Nº 0335 de la comuna de Villarrica, en adelante CIEM, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO : El Centro de Iniciativa Empresarial es una corporación de derecho privado sin fines de lucro, reconocida como Institución acreditada por el Servicio Nacional de Menores, en la ejecución de proyectos de la línea de protección de los Derechos de los Niños y la aplicación de programas de la ley de responsabilidad penal adolescente.

SEGUNDO : En este marco, el Centro de Iniciativa Empresarial ejecuta los siguientes proyectos de protección de la infancia, con sus respectivos objetivos.

- **Programa familias de acogidas Carelmapu:** Asegurar una atención de calidad bajo condiciones fundamentales de protección, afecto contención y desarrollo en una familia de acogida, con o sin vínculos de parentesco, a niños/as y adolescentes, que han debido ser separados de su medio familiar.

- **Programa de Intervención Breve Cautín Sur:** Resolver las vulneraciones de derechos asociadas a situaciones de mediana complejidad que afectan a niños/as y adolescentes de los territorios de Freire, Pitruquén, Gorbea y Loncoche.

- **Programa de Intervención especializada, PIE Lacustre**; Asegurar los procesos de resignificación de los niños/as y adolescentes, que presentan situaciones de alta complejidad y propiciar procesos de integración familiar y social, de las comunas de Curarrehue, Pucón, Villarrica y Loncoche

Además ejecuta los proyectos de la ley 20.084, que consiste en la sujeción del adolescente al control de un Delegado o Dupla técnica, tales como:

410640

- **Programa Salidas Alternativas Lacustre;** tiene á como propósito fortalecer competencias, factores protectores y oportunidades de Integración social que contribuyan a que el adolescente de cumplimiento a la resolución judicial que determina una salida alternativa, en el marco de la suspensión condicional del procedimiento, y a la vez disminuya sus riesgos de reingresos al sistema penal, en las comunas de Villarrica, Pucón Loncoche y Curarrehue.

- **Programa Medidas Cautelares Ambulatorias Lacustre**; cuya finalidad es dar cumplimiento a la medida cautelar de vigilancia, ordenada por un juez competente, respecto de los adolescentes que han sido imputados de infringir la ley penal, en el marco de los derechos y garantías establecidos en la ley, de las comunas de Villarrica, Pucón, Curarrehue, Freire, Pitrufquen, Loncoche, Gorbea, Teodoro Schmidt y Toltén

- **Libertad Asistida Especial Lacustre "Antü Lafkén"** Desarrollar un programa de intervención y de supervisión intensivo, especializado y focalizado dirigido a evitar la mantención de conductas infractoras de ley y favorecer la integración social de los y las adolescentes, provenientes de las comunas de Villarrica, Pucón, Curarrehue, Freire, Pitrufquen, Loncoche, Gorbea, Teodoro Schmidt y Toltén

- **Libertad Asistida Simple Lacustre Kimeltu**; cuyo objetivo es desarrollar un programa de supervisión dirigido a evitar la mantención de conductas infractoras de ley y favorecer su integración social de los adolescentes, provenientes de las comunas de Villarrica, Pucón, Curarrehue, Freire, Pitrufquen, Loncoche, Gorbea, Teodoro Schmidt y Toltén

- **Programa de Mediación y servicios a la Comunidad**; cuyo objetivo es Desarrollar un proceso socioeducativo con el adolescente a través de las supervisión y acompañamiento guiado de acciones de reparación ya sea con una víctima o con una comunidad, que tenga impacto en sus sentido de responsabilidad con respecto a sus participación en infracciones a la ley Penal y su integración social, de las comunas de; **Villarrica, Pucón, Curarrehue, Freire, Pitrufquen, Loncoche, Gorbea, Teodoro Schmidt , Toltén, Nueva imperial, Cunco, Chol chol, Puerto Saavedra, Carahue, Melipeuco, Padres las Casas y Temuco.**

TERCERO : Por el presente instrumento las partes, en el marco de sus respectivas competencias, se comprometen a trabajar en conjunto con el objetivo de prestar apoyo a los niños (as) y adolescentes para su desarrollo social, de la comuna de Temuco y también contribuir a abrir espacios a los adolescentes, facilitando su participación en instancias de integración social.

CUARTO : Con la finalidad de lograr el objetivo definido anteriormente, la Municipalidad de Temuco y el CIEM- Villarrica realizará las acciones necesarias tendientes a la consecución de este objetivo, en la comuna señalada, firmando el convenio con el Programa de Servicios en Beneficio a la Comunidad ADELUWN, bajo los términos definidos en el presente convenio.

QUINTO : Para el cumplimiento de los acuerdos, la Municipalidad se compromete a :

a) Entregar información necesaria respecto a programas sociales y redes de apoyo para los niños (a), adolescentes y sus familias, con la finalidad de acercar los instrumentos y oferta de la red pública.
b) Garantizar el acceso a Programas Sociales y de salud de aquellos niños (a), adolescentes y sus respectivas familias, ingresadas al programa de servicios comunitarios que ejecuta el CIEM- Villarrica, cuando éstos lo requieran y cumplan los requisitos establecidos.
c) Facilitar espacios físicos, de acuerdo a disponibilidad, para la atención individual de los niños (a) y adolescentes y sus familias, así como el desarrollo de actividades grupales y recreativas.
d) Facilitar un espacio y condición de inserción para adolescentes de su comuna (para facilitar el cumplimiento del servicio comunitario en el marco del Código Procesal Penal y la Ley Nº 20.084), ya sea en la distintas unidades y departamentos, que le permitan a través de trabajos no remunerados en su entidad, el desarrollo de habilidades sociales, competencias personales y aprendizaje en torno de una conciencia solidaria.
e) Capacitar a los Profesionales, beneficiarios y familias, en temas de su competencia Institucional o a través de Programas que ejecuta mediante convenios (OPD, Plan comunal de Seguridad Pública, Centro de atención de VIF, SENDA) de acuerdo a la pertinencia y disponibilidad de recursos y Profesionales.

SEXTO : Por su parte "·EL CIEM- VILLARRICA", se compromete:

a) Desarrollar acciones de supervisión y monitoreo, Entregar información necesaria respecto a los Programas que ejecuta que sea de utilidad para la red de apoyo social de la comuna.
b) Capacitar a la red de apoyo en temas de infancia y adolescencia, y en todos aquellos ámbitos de su competencia.
c) Participar en la red ya sea de familia o infancia, permitiendo una retroalimentación en el trabajo de coordinación.

SEPTIMO : El presente compromiso de colaboración entrará en vigencia de acuerdo a la fecha de adjudicación del Proyecto y se extenderá hasta el 31 Diciembre 2012 y se extiende en tres ejemplares de igual tenor y fecha quedando uno en poder de la Municipalidad y dos en poder de la Corporación.

CENTRO INICIATIVA EMPRESARIAL "CIEM" VILLARRICA

INGRID PRAMBS KLOCKER
Directora Ejecutiva
CIEM VILLARRICA

MUNICIPALIDAD ALCALDE TEMUCO

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAL
ALCALDE
MUNICIPALIDAD TEMUCO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR VºBº Dirección Desarrollo Comunitario

DIRECTOR VºBº